

LANUS, 14 MAY 2007

Nº 0673

DECRETO

Visto que se hace necesario reorganizar el personal temporario mensualizado, a los efectos de optimizar los recursos humanos y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Dése de baja a partir del día 1º de Abril de 2007, el nombramiento del Señor Miguel Ángel SILVEYRA, Legajo Nº 20840/0, DNI. Nº 18.282.162, como "Personal Temporario Mensualizado", que fuera dispuesto oportunamente, y prestaba servicios en el área de la Secretaría de Desarrollo Humano, Categoría 61, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Actividad Central 01, Oficina 658.-

Artículo 2º.- Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Abril al 30 de Junio de 2007, como Personal Temporario Mensualizado, al Señor Roberto Aníbal SOTO, Legajo Nº 21675/9, DNI Nº 23.815.076, CUIL. 20-23815076-1, nacido el día 25 de Febrero de 1974, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Don Orión Nº 3047 de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, Código Postal 1824, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 363,00), con funciones de Auxiliar de Administración en el área de la Secretaría de Desarrollo Humano, Categoría 61, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Actividad Central 01, Oficina 658, Agrupamiento 9.-

Artículo 3º.- El nombramiento Temporario dispuesto por el artículo precedente, deberá imputarse a la Partida 1.2.1. "Personal Temporario - Retribuciones del Cargo" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomar conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confecciona

DR. JOSÉ LUIS BLANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

HECTOR TIZON
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"

que se debe de tener en cuenta para la ejecución de los trabajos de optimización de los recursos humanos y materiales.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario tomar el más pronto provecho de la oportunidad que se presenta para la ejecución de los trabajos de optimización de los recursos humanos y materiales.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1.- Se crea el Centro de Estudios y Asesoría Municipal (CEAM) con el fin de prestar servicios de asesoría técnica y administrativa a las dependencias municipales, en el marco de la Ley 137 de 1994 y el Decreto 1773 de 1994.

Artículo 2.- El CEAM tendrá como función principal asesorar y apoyar a las dependencias municipales en el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la Ley 137 de 1994 y el artículo 177 del Decreto 1773 de 1994. El CEAM estará adscrito a la Secretaría de Planeación y Gestión Municipal.

Artículo 3.- El Intendente Municipal designará al jefe del CEAM, quien será responsable de la gestión y administración del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la Ley 137 de 1994 y el artículo 177 del Decreto 1773 de 1994.

Artículo 4.- El CEAM será el encargado de prestar los servicios de asesoría técnica y administrativa a las dependencias municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la Ley 137 de 1994 y el artículo 177 del Decreto 1773 de 1994.

Artículo 5.- Comunicarse a quien corresponda para que se cumpla con lo establecido en el presente decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la Ley 137 de 1994 y el artículo 177 del Decreto 1773 de 1994.

[Handwritten signature]
Intendente Municipal



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DR. JOSÉ LUIS BARRAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DR. ROBERTO FERNÁNDEZ

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
DR. HECTOR TIJON